



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 33 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

09 ABR 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia No. 284-2016-GM-A/MPJB se aprobó el expediente técnico del PIP "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, con Memorando No. 005-2018-MRLL-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión ha designado al Ing. Jesús Simón Atencio Pari como inspector del proyecto antes mencionado, señalando las funciones que cumplir.

Que con Informe No. 120-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación con acto resolutivo, del Ing. Jesús Simón Atencio Pari como inspector de dicho proyecto.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las funciones desconcentradas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal que especifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 05 de abril del 2018, al Ing. JESUS SIMON ATENCIO PARI como inspector y responsable de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDASE a notificar a los interesados, a las unidades orgánicas correspondientes y publíquese la presente en el portal de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

